RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Con fecha 8 de marzo de 2019 se aprobó el expediente **EXP003/2019/19**, instruido para la contratación de **Suministro, instalación y configuración de equipamiento de comunicaciones en el Edificio Hospital Real de la Universidad de Cádiz**, mediante procedimiento abierto simplificado.

Con fecha 12 de marzo de 2019 se publica el anuncio de licitación del procedimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el 27 de marzo de 2019.

Transcurrido este plazo sin que por parte de empresa alguna se haya procedido a presentar oferta o comunicación de remisión de la misma por correo, y de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

Declarar DESIERTO el presente procedimiento, ante la ausencia de licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que, en este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, en el día de la firma

EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015,
modificada por Resolución de 11/04/2018, BOUCA núm. 251 de 11/04/2018)
EL GERENTE
Fdo. Alberto Tejero Navarro

Código Seguro de verificación:N99eOdwn7Ni0O0GN6HK8xg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO		FECHA	04/04/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	N99eOdwn7Ni0O0GN6HK8xg==	PÁGINA	1/1

N99eOdwn7Ni0O0GN6HK8xg==